



REAL AUDIENCIA DE SEVILLA
SESION CUARTA, VEINTIUNA
DE MAYO DE 1715, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Acuerdo = En la villa de Sevilla en treynta y un dias del mes de Mayo
de mill setecientos y tres años, los señores D.ⁿ Alfonso Pi-
nar de Leon, D.ⁿ Nicolas Zamora de Alcaides ordinarios
D.ⁿ Antonio Sanz Thello y D.ⁿ Joseph Galindo Regidores Con-
sejo Justicia y V. Com.^o desta villa; que componen la Junta
para la Com.^o de las Rentas de los propios della; Juntos
en su Junta como lo estan, para tratar cosas tocantes
al servicio de su Mage.^d y utilidad desta Republica, y
sobre el efecto de los propios = Dijeron que por las quantias que
de ellos y su ynpote adeudo ante dho Consejo oy dia de la fecha
D.ⁿ Mathias Antonio Pinar de Leon Verino desta villa
Maestro de Capilla que asido en este presente Año
ellos referidos propios se defabex el Resumen de las aben-
salido el dho. dho. alcarrado en las dhas. y afabon
dhos efectos; en tres mill doscientos diez y nueve y siete
mas y; en cuenta yntelig.^a y en la de que por el Rey, dho.
propios el Rey y Supremo Consejo de Castilla se mandan
poner en deposito a su Disposicion, como qualquiera otro
sobrantes de los efectos, teniendo como tienen enteras
y la satisfacion en el dho. D.ⁿ Mathias Antonio
Pinar, desde luego le nombrian por tal depositario de los
a quien se le aca saber para que otorgue el Deposito que
Corresponde de la Cantidad, y asi lo acordaron mandaron
y firmaron sus Mage.^d de que dixen =

Alfonso Pinar Nicolas Zamora Ant. Janz
de Leon Joseph Galindo Diego Linares de Leon

